PRESENTA EN JUICIO - TOMA PARTICIPACIÓN - OPONE CADUCIDAD DE LA INSTANCIA

Ref. Expte n° FSA7875/2023, Caratulado: Ejecución Fiscal: A.F.I.P. C/ AGENCIA BRIONES S.A.

Juzgado Federal, Secretaria de Ejecución Fiscal Nº 1

Sr. Juez de 1ra Instancia:

CARLOS JOSE INSAUSTI (h), abogado, de la matricula, constituyendo domicilio en calle Belgrano Nº 860 5to piso Of. 5/7 de esta Ciudad, y domicilio electrónico en 20170802757, a V.S. me presento y digo :

PERSONERIA

Que tal como surge de la copia del poder general para juicio y tramite administrativo que acompaño, que declaro bajo juramento que se encuentra vigente, soy mandatario judicial del **AGENCIA BRIONES S.A.**, con domicilio en calle Salta Nº 712 de esta Ciudad.-

OBJETO

En tal carácter, vengo por este acto a **TOMAR PARTICIPACIÓN** en el Expte. Nº FSA7875/2023 caratulado Ejecución Fiscal: FISCO NACIONAL - A.F.I. P. c/ AGENCIA BRIONES S.A..-

Asimismo, y en cumpliendo de expresas instrucciones impartidas por mi mandante, vengo en legal tiempo y forma a oponer **CADUCIDAD DE INSTANCIA**, por los motivos que expondré seguidamente.-

CADUCIDAD DE LA INSTANCIA:

No habiendo recibido ninguna intimación de pago y/o citación de remate, y habiendo tomado conocimiento en barandilla de esta secretaria de la existencia de este proceso, me presento en tiempo y forma ante V.S. a oponer la caducidad de instancia por haber transcurrido MÁS DE TRES meses desde el auto que ordena librar el mandamiento de fecha 04/07/2023, sin que la actora haya impulsado válidamente el proceso. Es decir que la instancia estaba perimida (art. 310 inc. 2º del CPCCN).-

Por lo tanto mi parte no consiente actividad alguna, y por lo tanto solicita se declare la caducidad de la instancia, con expresa imposición de costas (art 68 del CPCCN).-

A todo evento, se informa que la deuda reclamada se encuentra cancelada, lo que debió ser informado por el agente fiscal en cumplimiento de la obligación impuesta por la normativa vigente.-

PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. pido:

1. Tenga por presentado, por parte y por constituido domicilio.-

2.- Tenga por opuesta la CADUCIDAD DE INSTANCIA.-

3.- Oportunamente, previo el debido proceso legal, admita la caducidad de instancia, con costas a la actora.-

Provea V.S. de conformidad. **SERA JUSTICIA.**

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS JOSE ALBERTO INSAUSTI
Date: 2025.04.09 12:23:41 ART